



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HUMN- Baja de bienes- EX-2023-00368676-UNC-ME#HUMN

VISTO:

Las notas presentadas por los responsables patrimoniales de las distintas Áreas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en las que solicitan la baja definitiva de un monitor, un sofá, dos máquinas de escribir, una estufa, una centrífuga, tres ventiladores, un monitor fetal, dos sillas, un taladro, un estetoscopio, una balanza, un desfibrilador, un equipo para revelación, un baxter flogard, un escritorio, una multifunción sharp y dos proyectores MC, por encontrarse obsoletos;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de un monitor, un sofá, dos máquinas de escribir, una estufa, una centrífuga, tres ventiladores, un monitor fetal, dos sillas, un taladro, un estetoscopio, una balanza, un desfibrilador, un equipo para revelación, un baxter flogard, un escritorio, una multifunción sharp y dos proyectores MC, pertenecientes a distintas Áreas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, detallados en los anexos que constan de dos fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y Comunicar.

